

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 8 No. 10-00 Palacio de Justicia

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE POPAYAN, CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 110 DEL CODIGO GENERAL DE PROCESO, LEY 1564 DE 2012, PROCEDE A **FIJAR LISTA DE TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO** APORTADO POR LA PARTE INTERESADA SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DE HOY **DIEZ (10) DE AGOSTO** DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO
EJECUTIVO 2019-00186	BANCAMIA	HECTOR ANDRES ARIAS AGUILAR	1 DIA
EJECUTIVO 2019-00230	GLORIA ESPINOSA	HENRY LLANTEN	1 DIA
EJECUTIVO 2019-00240	BANCO DE BOGOTA	EDWIN LOPEZ SILVA	1 DIA
EJECUTIVO 2019-00958	BANCO DE BOGOTA	MICHAEL LEONARDO GONZALEZ	1 DIA
EJECUTIVO 2018-00232	RUBEN ANDRES OSORIO	MABEL CRISTINA OROZCO	1 DIA
EJECUTIVO 2018-00667	COMFACAUCA	OSCAR ANDRES GRACIANO LOZANO	1 DIA
EJECUTIVO 2015-00763	ORLANDO ANTONIO YAGUE	LUIS MONTENEGRO Y INELDA ZANABRIA	1 DIA

**ALICIA PALECHOR OBANDO
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Popayán, Cauca, siendo el día 11 de agosto de 2.021, se corre TRASLADO EN SECRETARIA de la liquidación presentada por la parte interesada, a la parte contraria por el término de tres (3) días, de conformidad con el Art. 446 en concordancia con el Art. 110 del Código General del Proceso.

**ALICIA PALECHOR OBANDO
SECRETARIA**

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYAN – CAUCA**

j03prpcppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Popayán, Cauca, siendo el día 11 de agosto de 2.021, se corre TRASLADO EN SECRETARIA de la liquidación presentada por la parte interesada, a la parte contraria por el término de tres (3) días, de conformidad con el Art. 446 en concordancia con el Art. 110 del Código General del Proceso.

**ALICIA PALECHOR OBANDO
SECRETARIA**